I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000818

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

Cerrillos, 10 JUN 2026

V I S T O S:

La Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 28 de mayo de 2026; el Certificado N°62/2026 de la Secretaria Municipal; la Circular N°3 Transferencias Municipales – Modalidad de Subvenciones Municipales Base año 2026; los Formularios de Postulaciones a Subvención Municipal año 2026; los Certificados de Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda; los Certificados de Registros Municipales de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Obligación comprobante N°843 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°330, de fecha 28 de mayo de 2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2026, según consta en el Certificado N°062/2026 de la Secretaria Municipal.

Que, las entidades beneficiarias se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase, las subvenciones a las organizaciones que se indican, por los montos que se señalan, para financiar los proyectos y objetivos planteados en los Formularios de Postulaciones a Subvención Municipal año 2026:

- **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE CERRILLOS**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°136-1994, Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos N°80, representado por su Presidenta doña **María Prosperina Rivas Blas**, cédula de identidad N° [redacted] por la suma de **$15.000.000.- (quince millones de pesos),** para ser destinada a la ejecución del proyecto denominado "Horizontes Nuevos", cuyo objetivo es fortalecer las habilidades técnicas y creativas de las socias a través de talleres prácticos.

- **CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°31594 del año 1954 del Registro Civil e Identificación, Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos N°91, representado por su Superintendente don **Fernando Antonio Molina García**, cédula de identidad N° [redacted] por la suma de **$70.000.000.- (setenta millones de pesos)**, para ser destinada a la ejecución del proyecto denominado "Subvención Municipal Cerrillos 2026", cuyo objetivo es fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de Maipú, asegurando la correcta mantención y disponibilidad de material Mayor, así como la mejora de las condiciones de infraestructura de los cuarteles de segunda y novena compañía.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000818

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

2. De las subvenciones otorgadas, a las organizaciones aludidas, deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que están destinadas, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2026.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvenciones respectivos con las entidades beneficiarias.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUC/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organizaciones
Página Web.